

Montevideo, 31 de Mayo de 2023

Ref. N° 12/001/1/2026/2023.-

Mediante acceso a la información pública se solicita:

“Lstado de los centros regionales definidos por la Dirección General de la Salud (Digesa) en establecimientos públicos dependientes de la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE) así como también los privados en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) y las normas ministeriales por las cuales se establecieron (decretos, ordenanzas, resoluciones u otras).”

Consultada la Unidad de Información, a través del Área Programática de la Niñez, informa que: *“Este programa se desarrolla en forma centralizará a nivel Nacional, en el Centro Hospitalario Pereira Rossell”.*

En virtud de los motivos expuestos, se sugiere hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe.-

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita el listado de los centros regionales definidos por la Dirección General de la Salud (DIGESA) en establecimientos públicos dependientes de la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE) y los privados en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), así como las normas ministeriales por las cuales se establecieron;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
 , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-1-2026-2023

MO